



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-114158489-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. DEL GRAN ROSARIO - LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997, 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017 y la RESOL-2019-230-APN-SECPU#MECCYT del 6 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-114158489-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL efectuada por la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, Sede Central, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 070/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-230-APN-SECPU#MECCYT, se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-14218108-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-14219826-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, Sede Central**TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL - Modalidad a Distancia****Requisitos de Ingreso:**

Podrán acceder a la Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral - Ciclo de Complementación Curricular quienes posean título de Técnico/a Superior en Higiene y Seguridad Laboral, Técnico/a en Seguridad, Higiene y Salud Laboral, Técnico/a en Seguridad y Medio Ambiente y otros títulos afines con su consecuente validez, emitidos en instituciones de gestión pública o privada oficialmente reconocidas por organismos competentes que posean una carga horaria mínima de 1400 horas reloj y al menos 2 años y medio de duración.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1.1.1	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
1.2.1	LEGISLACIÓN Y NORMAS DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
1.3.1	SALUD LABORAL	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
1.4.1	ERGONOMÍA I	Cuatrimestral	5	80	A Distancia	
1.5.1	SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL I	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

1.6.2	ESTUDIO DEL TRABAJO	Cuatrimestral	5	80	A Distancia	
1.7.2	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
1.8.2	ERGONOMÍA II	Cuatrimestral	5	80	A Distancia	
1.9.2	SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL II	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
1.10.2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

2.11.1	PSICOLOGÍA LABORAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
2.12.1	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimestral	5	80	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
2.13.1	GESTIÓN DE CONTINGENCIAS	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
2.14.1	TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRAL	Cuatrimestral	8	128	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1216 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO - LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD
LABORAL-CCC-MD - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

El/la Licenciado/a en Higiene y Seguridad Laboral es un/a profesional habilitado para:

1. Garantizar el correcto acatamiento en ámbitos laborales de las normativas legales vigentes (nacionales e internacionales) en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Realizar auditorías internas y externas en ámbitos laborales en materia de Higiene y Seguridad Laboral.
3. Realizar tareas de investigación y desarrollo implicadas en el desempeño de su labor.
4. Diseñar e implementar programas específicos corporativos para prevenir los riesgos derivados del trabajo.
5. Elaborar y establecer sistemas de formación, información y concientización en materia preventiva a todos los agentes de una empresa/organización.
6. Diseñar e implementar programas de capacitación de prevención y protección de riesgos laborales.
7. Colaborar en la elaboración de normas y especificaciones técnicas referidas a higiene y seguridad laboral para la utilización, adquisición, importación y exportación de máquinas, herramientas, equipos e instrumentos.
8. Conformar y participar de comités de salud y seguridad en el trabajo apuntados a velar y promover la protección de la salud de los/as trabajadores/as y mejorar las condiciones y medio ambiente laboral.
9. Participar en equipos multidisciplinarios favoreciendo el trabajo mancomunado entre las diferentes áreas y/o referentes internos y externos, tales como: recursos humanos, departamento de higiene y seguridad laboral, servicio médico, gerencia, gremios/sindicatos, ingeniería, aseguradoras de riesgo del trabajo, entre otras.

10. Producir conocimiento sobre temáticas de prevención de riesgos laborales en materia de seguridad, higiene y salud laboral para mejorar y perfeccionar el ejercicio profesional.

El/la Licenciado/a en Higiene y Seguridad Laboral podrá desempeñarse bajo las incumbencias profesionales establecidas por la normativa vigente vinculada a reglamentación del ámbito de la seguridad e higiene.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO - LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD
LABORAL-CCC-MD - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.